

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00267 00
ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: ANNY J. BETANCUR Q. Y/OS.
DEMANDADO: HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL
ASUNTO: ACLARA AUDIENCIA

En audiencia celebrada el pasado 22 de abril de 2014, se nombró como auxiliar de la justicia al Cendes para rendir dictamen pericial, en la especialidad requerida, pero para la apoderada de la parte demandada no quedó claro si el nuevo auxiliar de la justicia debe comparecer el 13 y 14 de agosto de 2014 a las 9:00 a.m. para aclarar las dudas que se presenten y responder el cuestionarios de folios 251 y 252 del expediente.

Al respecto se le hace saber a la parte demandada que el perito que designe el Cendes, si debe asistir a la diligencia que se va a llevar cabo los días 13 y 14 de agosto de 2014, para cumplir con las disposiciones señaladas en dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha
29 de abril de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA